ACTA PARCIAL NRO. 06

CONVENIO DE ASOCIACION N° 100.12.01.002 DE 2026 ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUADAS Y LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

CONTRATISTA: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
NIT: **890801767-7**

OBJETO: Aunar esfuerzos para la atención integral a 70 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social Divina Providencia, del Municipio de Aguadas.

ACTIVIDADESESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio.
2. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.
3. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el contrato, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación y servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos Mayores, que no cuentan con recursos económicos.
4. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio
5. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente convenio.
6. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente convenio la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los Adultos Mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio
7. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
8. Ejecutar las obligaciones convencionales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

9. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas-

PLAZO DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una vigencia contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR Y FORMA DE PAGO: para todos los efectos legales se estima que el convenio de asociación objeto del presente estudio de conveniencia y necesidad, tiene un costo de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000).** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del convenio de la siguiente manera: Desembolsos parciales, conforme a avance y ejecución del convenio, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor.

VALOR DEL CONTRADO:	**$ 19.200.000**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 1.600.000**
VALOR ACTA PARCIAL 2	**$ 1.600.000**
VALOR ACTA PARCIAL 3	**$ 1.600.000**
VALOR ACTA PARCIAL 4	**$ 1.600.000**
VALOR ACTA PARCIAL 5	**$ 1.600.000**
VALOR A GIRAR:	**$ 1.600.000**
PENDIENTE POR GIRAR:	**$ 9.600.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta parcial por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno Municipal
Alcaldía de Aguadas.
(Supervisor)

FABIO ANDRES FLOREZ OCHOA
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Rober Andrés Montoya Mejía		10/07/2026
Proyectó:	Rober Andrés Montoya Mejía		10/07/2026
Revisó:	Rober Andrés Montoya Mejía		10/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONVENIO DE ASOCIACION	100.12.01.002 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
IDENTIFICACION	**890801767-7**
OBJETO CONTRATADO	Aunar esfuerzos para la atención integral a 70 familias de escasos recursos económicos, cuya cabeza de hogar es un adulto mayor y que se encuentran inscritos en el voluntariado social Divina Providencia, del Municipio de Aguadas, Caldas
VALOR DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	El presente contrato tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de junio de 2026 de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	85
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	128

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
20 de junio de 2026	21 de junio de 2026	31 de junio de 2026 de 2026
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA	6	10/07/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Asignar los recursos humanos idóneos para llevar a cabo el objeto del presente convenio de asociación.	Realizada la supervisión, se evidenció que el contratista en el mes de junio de 2026 cumplió con el suministro de raciones a 70 adultos mayores identificados como vulnerables y de escasos recursos económicos.
2. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el	Realizada la supervisión, se pudo constatar que el contratista durante el mes de junio

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Municipio de Aguadas Caldas, y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del presente convenio.	de 2026, administro eficientemente los recursos otorgados por el municipio de Aguadas, destinándolos exclusivamente para el suministro de ayuda alimentaria a los adultos mayores que hacen parte del voluntariado Social Divina Providencia, en cumplimiento del objeto del convenio.
3. Planificar y asumir la dirección y ejecución de las diferentes actividades que componen el Convenio de Asociación, ejerciendo el control y aplicando correctamente los recursos de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por el Municipio dentro del programa de prestación de servicios de atención y sostenimiento, de 70 adultos mayores, que no cuentan con recursos económicos. con el objeto del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que el contratista durante el mes de junio de 2026 cumplió con dicha actividad, ya que aplicó correctamente los recursos, suministrando raciones alimentarias a 70 adultos mayores debidamente caracterizados, de acuerdo con las disposiciones de las normas vigentes.
4. Contar con la logística, la organización administrativa y una sede debidamente acondicionada para brindar la atención que los adultos mayores requieren, de acuerdo con el objeto del presente convenio	Realizada la supervisión se constató que la contratista durante el mes de junio de 2026 cumplió con dicha actividad, conto con una organización administrativa, personal y recursos físicos para el cumplimiento del objeto y conto con una sede adecuada para tales fines.
5. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.	Una vez realizada la supervisión al contratista, se evidencia que cumplió con esta actividad, dado que realizó pagos de los costos inherentes al desarrollo correcto del presente objeto, como insumos, materiales, empaques, entre otros.
6. Entregar al Municipio en el momento de la firma del presente contrato la relación censal de los nombres y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente contrato.	Realizada la supervisión se verifica que la contratista cumplió, ya que fue entregada de manera oportuna la relación censal de los nombre y documentos de identidad de los adultos mayores que serán atendidos con cargo a los recursos del presente convenio

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por pare de la entidad contratante.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista llevó a cabo cada una de las actividades establecidas en el presente convenio, y durante su ejecución no realizó actividades que no estuviera contenida en el presente convenio.
8. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	Realizada la supervisión se evidencia que la contratista realizó lo estipulado en las actividades del convenio obrando de buena fe y sin subordinación.
9. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas	Durante la supervisión del contrato, no se recibió comunicación de parte de la contratista en la que hubiera puesto en consideración cualquier riesgo del correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO
ENERO	$1.600.000	PAGO	03/02/2026
FEBRERO	$1.600.000	PAGO	03/03/2026
MARZO	$1.600.000	PAGO	07/04/2026
ABRIL	$1.600.000	PAGO	03/05/2026
MAYO	$1.600.000	PAGO	17/06/2026
JUNIO	$1.600.000	ACTIVO	
TOTAL	**$ 9.600.000**		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impartidas o realizadas observaciones al contratista.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo no se presentaron ni suspensiones, ni reanudaciones, ni modificaciones

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

F. VERIFICACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista presenta constancia de que los dieciséis miembros del voluntariado social Divina Providencia, en su gran mayoría son personas de más de 55 años que trabajan en la Pastoral Social de la Parroquia La Inmaculada Concepción a la cual está inscrito el grupo y en consecuencia, ninguno de sus integrantes cuenta con CONTRATO LABORAL, por lo cual se constata la no obligatoriedad de presentar seguridad social y por tanto, no se presenta planilla.

G. ANEXOS

Acta parcial 6
Informe de actividades.
Factura FEG-814
Constancia de no obligatoriedad del pago de la seguridad social
Convenio

H. APROBACIÓN DEL PAGO

Si se cumplen los presupuestos mínimos consignados en el contrato, el supervisor le debe impartir aprobación.

El supervisor Certifica que a la fecha el contratista cumplió con las obligaciones específicas establecidas en el contrato y por lo tanto se puede realizar el pago de las actividades supervisadas.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA
Secretario de Gobierno
Supervisor

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Rober Andrés Montoya Mejía<z		10/07/2026
Proyectó:	Rober Andrés Montoya Mejía		10/07/2026
Revisó:	Rober Andrés Montoya Mejía		10/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "DIVINA PROVIDENCIA" DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ DE AGUADAS

MES DE JUNIO

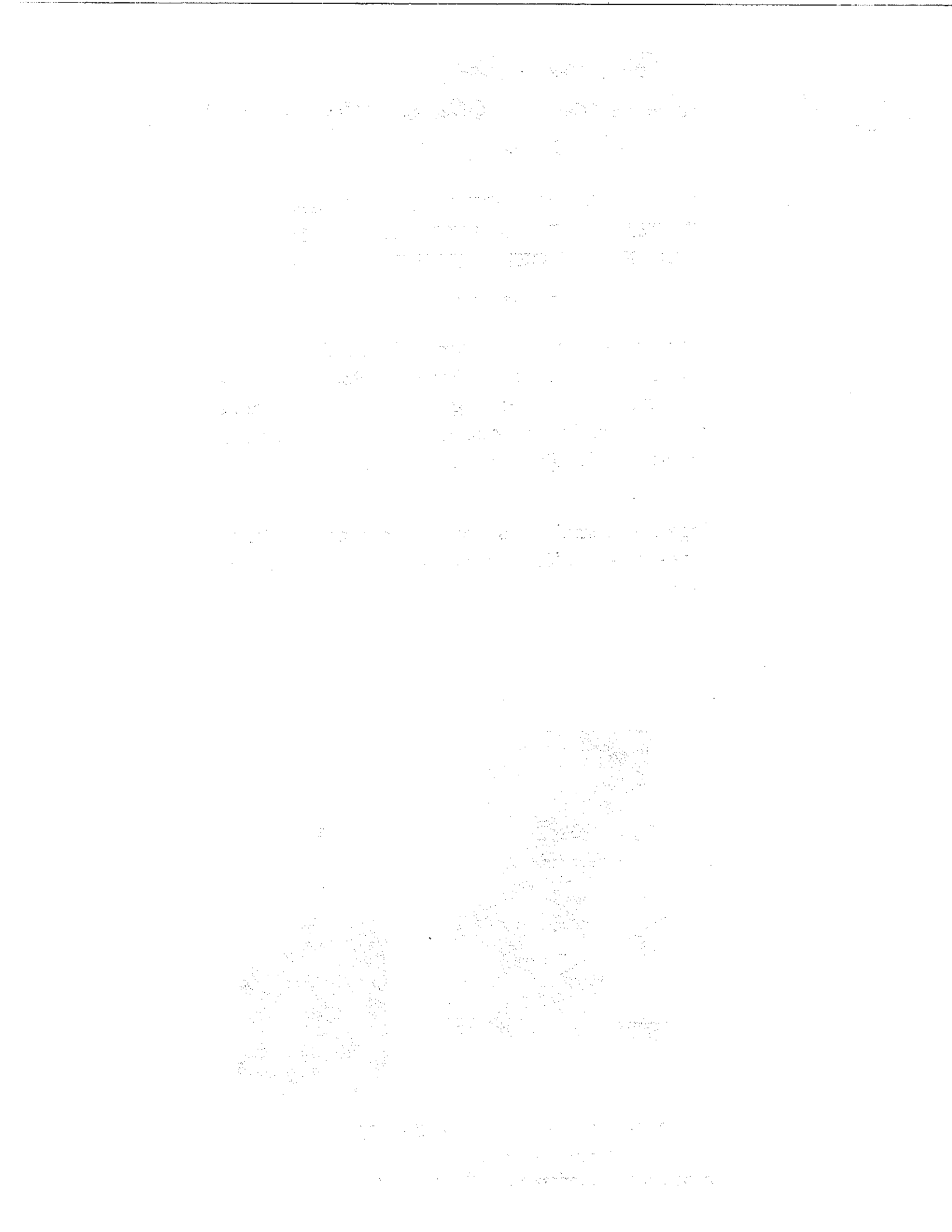
Dentro de los programas que la parroquia realiza con la comunidad, se encuentra el de la Pastoral Social "Divina Providencia", el cual hace entrega de 75 mercados aproximadamente (repartidos en dos grupos que reciben el mercado quincenal) a familias menos favorecidas de la comunidad.

Cada martes llegan al templo y se reúnen a rezar el Santo Rosario, luego pasan al Salón parroquial donde cada uno recibe su mercado.









CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS NÚMERO 1420.10.3.44 DE 2021

Entre Alcaldía y Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Aguadas

INFORME FINANCIERO MES DE JUNIO

FECHA			EGRESO	PENDIENTE
27-01-2026	Consignación en cuenta de Ahorros de Bancolombia N° 64396027284 correspondiente mes de ABRIL	19.200.000.00	1.600.000.00	9.600.000.00
		TOTAL		

PENDIENTE POR EVIDENCIAR

FECHA	DETALLE	PESOS	CONSIGNACIÓN	PENDIENTE
	Pendiente por Evidenciar	19.200.000.00	1.600.000.00	9.600.000.00
	Pendiente por Evidenciar	TOTAL		

Los Documentos Soportes y facturas se encuentran en el Archivo de la Parroquia, para cualquier confrontación que pueda presentarse.

Pbro. Fabio Andrés Flórez Ochoa
Pbro. Fabio Andrés Flórez Ochoa
Párroco

EL SUSCRITO PARROCO

CERTIFICA

Que la **PASTORAL DIVINA PROVIDENCIA,** encargada de ejecutar el contrato por la prestación de servicios número 1420.10.3.54 de 2019, entre la Alcaldía Municipal y la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Aguadas cuenta con la logística y los espacios apropiados para atender a las personas beneficiadas en este programa.

RECURSOS HUMANOS BENEFICIADO

Las personas beneficiadas en este programa en su mayoría son de la tercera edad, algunas con dificultades para el desplazamiento por lo que se les autoriza a otras personas familiares y allegadas que reclamen su mercado; y tenemos además en el programa algunas personas adultas que aún no hacen parte de la tercera edad pero que presentan discapacidad, enfermedad o situación económica precaria, entre ellos están:

1) La señora **BLANCA NUBIA CHAVERRA ARIAS,** de 47 años, identificada con C.C 24.372.859, con discapacidad que vive solo con una señora madre quien se encuentra enferma.

2) La señora **MARIA CRISTINA CANDAMIL ARIAS,** de 53 años, identificada con C.C 24.366.124, con algunos problemas mentales, que no tiene ningún apoyo de su familia.

3) La señora **GLORIA NELLY QUINTERO ARIAS,** de 53 años, identificada con C.C 24.366.356, persona enferma y sola sin ningún apoyo de la familia.

4) La señora **JUDITH GARCES GARCES,** de 58 años, identificada con C.C 24.366.177, viuda, sin hijos y con complicaciones de salud.

5) La señora **LUZ MARINA BETANCUR FLOREZ,** de 57 años, identificada con C.C 24.365.272, con situación económica muy baja y problemas de salud.

6) La señora **LUZ MARINA GOMEZ GIRALDO,** de 52 años, identificado con C.C 24.367.526, con discapacidad que vive con su hermano también enfermo.

7) La señora **MARIA LUZ HENAO HENAO,** de 46 años, identificado con C.C 24.368.295, viuda con un hijo en condición de discapacidad.

8) La señora **MARTHA CELENE GALEANO REINOSA,** de 41 años, identificado con C.C 24.369.893, persona con enfermedad terminal.

9) La señora **MARTHA ELSI PINEDA PINEDA,** de 56 años, identificado con C.C 24.365.735, persona sola y enferma con obesidad que no le permite caminar.

10) La señora **MARIA JANETH OCAMPO GALVIS,** de 48 años, identificada con C.C 24.368.055, abandonada por su esposa y con una hija en cuadripléjica por un accidente.

RECURSOS HUMANO COLABORADOR

- **OCHO PERSONAS VOLUNTARIAS:** Que nos colaboran recogiendo víveres en los sectores de la parroquia, casa por cada semanalmente.

- **DOS EMPACADORAS:** La señora **BLANCA EDILMA BETANCUR SANTA,** identificada con C.C 24.366.742, y la señora **ERCILIA GIRALDO RODRIGUEZ,** identificada con C.C 24.361.302, quienes se encargan de organizar los víveres y agrupan los mercados para cada beneficiario quien cuenta con una estopa debidamente marcada.

- **UN TRANSPORATADOR:** El señor **RUBIO DE JESUS CANDAMIL RAMIREZ,** encargado de traer los víveres que se recogen en cada sector hasta el salón parroquial.

- **TRES PERSONAS VOLUNTARIAS; MARIA VIRGINIA GIRALDO RODRIGUEZ, MARGARITA ARIAS GALVIS Y PBRO. FABIO ANSDRES FLOREZ OCHOA** que son los encargados de hacer la visitas a las familias beneficiadas y a las personas que hacen su solicitud para ingresar al grupo, encargadas además de organizar las actividades que se realizan en el trascurso del año con todo el grupo de personas beneficiadas.

RECURSOS MATERIALES

La parroquia cuenta con un amplio **SALÓN CON SILLAS** donde ingresan las personas beneficiadas del programa para recibir su mercado cada ocho días los martes, después de hacer el Santo Rosario en el templo.

Además se cuenta con **UN SALÓN** más pequeño con mesas, donde se organizan los víveres en cada costal debidamente firmado, que serán entregados a cada beneficiario.

Contamos también con **6 CARRITOS** recolectores de víveres que utilizan las señoras para hacer el recorrido.

Para la evidencia se anexa material fotográfico.

Para constancia se firma y sella en Aguadas, a los diez días del mes de julio del dos mil veintiséis.

Pbro. Fabio Andrés Flórez Ochoa
Párroco

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
PROGRAMA "DIVINA PROVIDENCIA"
MES DE JUNIO 2026

	NOMBRE	CÉDULA	DIRECCIÓN	C. SALUD	FIRMA
1.	Alba Lucía Henao Muñoz	24.364.913	Cll 7 # 24-50	Asmet Salud	
2.	Alba Marina Aguirre	24.370.560	Barrio San Francisco # 14	Medimas	Alba Marina Aguirre
3.	Antonio Jesús Duque Gallego	4.333.033	Cra 7 # 24-51 B.R.B	Medimas	
4.	Amanda Osorio Orozco	24.360.360	Cra 7 # 15-10 Bomba	Medimas	Amanda Orozco
5.	Alba Lucía Salazar Galvis	24.362.937	Cra 8 # 8 -23	Medimas	Alba Lucía Salazar
6.	María Margarita Buitrago	24.64.394	San Francisco casa # 7	Sura	
7.	Ana Delia Grisales Torres	24.370.410	Vereda la Blanquita	Asmet Salud	
8.	Antonio José González Patiño	1.221.452	Casa 69 2° Etapa B.R.B	Medimas	
9.	Blanca Nubia Chaverra Arias	24.372.859	Cra 3 # 14-22	Asmet Salud	
10.	Libardo Hincapié	4.335.909	Cr 5	Medimas	Libardo Hincapie
11.	Clementina Ramírez Franco	24.361.219	Sector Olivares	Asmet Salud	Clementina Ramirez
12.	Danelia Sánchez de Herrera	24.360.704	Vereda Alto Bonito	Medimas	Danelia Sanchez de Herrera
13.	Edilma Ramírez de Franco	24.363.771	B.R.B Casa 20-21	Medimas	Edilma Ramirez.
14.	Flor Marina González H.	24.364.581	La Granja	Medimas	Flor Marina Gonzalez.
15.	Gabriel Antonio Arias Aguirre	4.339.091	Barrio Renán Barco	Medimas	
16.	Eloína Garcés Ramírez	24.362.730	Cra 3 Casa # 9 La Granja	Asmet Salud	Eloina Garcés
17.	Graciela Cardona	24.365.334	Clle 17 # 7ª – 34 A. de la Virgen	Asmet Salud	
18.	Gilberto Antonio Castaño	10.035.463	Vereda Goteras	Medimas	

19.	María Gloríela Betancur.	24.362.042	B.R.B 3° etapa	Medimas	
20.	Judith Garcés Garcés	24.366.177	Vereda Peñoles	Nueva EPS	
21.	Luz Dary Narváez Orozco	24.364.862	Casa 22 Alto de la Virgen	Asmet Salud	Luz Dary Narvaez.
22.	Luz Marina Gómez Giraldo	24.367.526	Cll 11 # 6-21	Medimas	
23.	Luz Marina Betancur Flórez	24.365.272	La granja	Asmet Salud	
24.	Luz Myriam Palacio Giraldo	24.363.425	La Cuchilla	Asmet Salud	
25.	Luis Enrique Muñoz Arias	4.334.232	B.R.B 3 etapa		
26.	María Esneda Agudelo de Gil	30.278.193	B.R.B	Medimas	
27.	María Estrella Suárez de A.	24.359.084	Alto de la Virgen	Medimas	
28.	María Gilma Arias de Álvarez	24.361.888	Clle 11 # 5-24	Medimas	
29.	María de la Luz López	24.359.607	B.R.B Carrera 7 # 24- 27	Sura	
30.	María Nélida Aguirre G.	24.361.338	Calle 10 con Carrera 7 Casa 7	Medimas	
31.	María Yanet Ocampo	24.368.055	Barrio Renán Barco	Medimas	
32.	Francia Helena Flórez Trujillo	24.357.434	Vereda San Pablo	Asmet Salud	
33.	M Clementina Carmona de V.	24.363.432	Sector La Vana		
34.	Martha Elsy Pineda Pineda	24.365.735	Barrio Renán Barco	Asmet Salud	
35.	María Rubiela Gallego	24.365.367	Cra 3 Cll 20 Detrás Cementerio	Salud Total	
36.	Marino Betancur Ospina	1.22.727	Cra 3 N°21-12 B. San Vicente	Sura	
37.	Luz Elena Valencia Arias	24.369.536	B.R.B 3116203015	Medimas	
38.	Efraín Osorio Orrego	24.363.853	Cra 9 Nro. 8-29 B. Corozo	Medimas	
39.	María Cristina Candamil Arias	24.366.124	Cra 2 Nro. 10-20	Asmet Salud	

40.	María Celene Henao de H.	24.364.006	Cra 6 Casa 21 B.R.B	Medimas	
41.	María Morelia Osorio Orrego	24.361.841	Casa 19 Alto de la Virgen	Medimas	
42.	María Celene Galeano R.	24.369.893	Cra 3 # 10 -46	Medimas	
43.	María Luz Henao Henao	24.368.295	Vereda Viboral C.C 24.368.295	Medimas	
44.	Marta Cecilia Restrepo S.	24.363.350	Sector Rural	Medimas	
45.	María Alicia Duque de Duque	24.363.373	B.R.B.	Medimas	
46.	María Genoveva Mosquera	24.358.225	Cra 3 Cementerio		
47.	Carlos Arturo Henao Castaño	4.333.451	Vereda Pore	Medimas	
48.	Amparo Salazar Franco	24.364.324	Cra 3 # 11-14		
49.	María Mélida Londoño de V.	24.361.312	San Francisco	Medimas	
50.	María Rubia Blandón Torres	24.362.653	Barrio Renán Barco Etapa 2	Medimas	
51.	María Romelia Candamil C.	24.362.126	Barrio San Francisco	Asmet Salud	
52.	María Romelia Orrego V.	24.362.527	Calle 17 # 13 Alto de la Virgen	Medimas	
53.	María Herlinda Soto B.	21.416.729	Barrio San Francisco	Asmet Salud	
54.	María Rosalba Ocampo	24.365.552	Barrio Marino Gómez	Asmet Salud	
55.	María Belisa Marín Loaiza	24.360.674	Barrio Renán Barco	Medimas	
56.	Martha Naranjo de M.	24.360.225	Vereda Encimadas	Medimas	
57.	Narcisa Ceballos Galvis	24.838.332	Calle 12 # 10ª – 09	Asmet Salud	
58.	María Jesús Osorio	24.364.774	Cra 5 # 13- 27	Asmet Salud	
59.	María Margarita Nieto Ortiz	24.369.027	Barrio Renán Barco	Medimas	
60.	Francisco Javier Ramírez	24.365.824	Vereda San Pablo	Medimas	

Arquidiócesis de Manizales
Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
Nit 890.801.767-7

EL SUSCRITO PARROCO

CERTIFICA

Que la **PASTORAL SOCIAL DIVINA PROVIDENCIA** de la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Aguadas, no cuenta con personal con **CONTRATO LABORAL**.

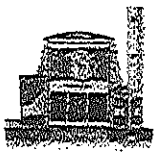
Para constancia se firma y sella en Aguadas, a los diez días del mes de julio 2026.

Pbro. Fabio Andrés Flórez Ochoa
Párroco

Carrera 3 Nro. 11 – 26 Teléfonos 3147454756
Aguadas – Caldas
parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

Nit: 890801767-7



CR 3 11 26
Tel: 3147454756 - Cels.: - Aguadas - Caldas - Colombia
E-mail: parroquiachiquinquiraaguadas@hotmail.com

FACTURADOR ELECTRÓNICO - RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 9491

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FEG814

Resolucion DIAN Facturacion Electronica: Nro.18764092706918 de 2_May.2025 hasta: 2_May.2027 Rango del FEG501 al FEG1000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 10/07/2026 10:15:31.804

CUFE: 51aba6af43d4a877d5d205bf2c71028bf7755c9fd1a7d64e336de07ea83662645c98a8af1418331b8fff6003f3f9b7b7

Cliente: MUNICIPIO DE AGUADAS

FECHA GENERACIÓN
Julio 10 / 2026
10:14:00 a. m.

NIT: 890801132	DV: 0	Cel.	Tel.

Razon Comercial:

Dirección: PARQUE PRINCIPAL

Ciudad: Aguadas - Caldas | Email: Hacienda@aguadas-caldas.gov.co

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO
PLAZO DE PAGO
30 Dias
Vence: Ago.9 / 2026

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 015	DONACIONES - DONACION	1	UND	1,600,000		0%	0	1,600,000

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS

Bruto:	1,600,000
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,600,000
+Impuestos:	0
Subtotal:	1,600,000
-Retenciones:	0
TOTAL	1,600,000

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,600,000	0

NOTA
DONACION

Firma Digital:

gbaKZNKFGWLaxTTuqXJQUhDnWjCjREZOnGCOYLU+7oCZDvMOyYfumdYdgCuHvNOBQQzkevDzbKQCZUWBQFxX9cWvmrRDnCyY7/1AQ5PrYCSzaXRQZuaSaQpYw+LWPbzYDvUuGdyOYJKYAwLyRTWOyYNCaYyRyBpWJQq74mZDaRWQjBJ+ZGbbGCZ4VBaWCBp/DAHyCQyY2DpFwvUHQ3QjDv+jFnfQTYJpMaBvYbYCw+nCaeaEvEsD+1WYZeRPpnCZaACFeNOWvYNZPTmBcYMWvQWiQmyHmuoYQyRQZVF3UmRALrP9WDZu/hw==

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta